

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

16550 *Resolución de 9 de diciembre de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia o por vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y en el artículo 3.2 de la Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable, en ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, una vez publicada la Orden EEI/1343/2020, de 26 de noviembre, por la que se convoca en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo, la mencionada Consejería acuerda anunciar en el «Boletín Oficial del Estado», un extracto de la misma con los siguientes aspectos:

Primero.

Por Orden EEI/1343/2020, de 26 de noviembre, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 4 de diciembre de 2020, de la Consejera de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, se convoca, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, para el año 2020, el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

| Cualificación a la que pertenece | Unidad de competencia | Certificado de profesionalidad en el que está incluida |
|--|--|---|
| HOT327_2 Servicios de bar y cafetería. (RD 1700/2007 de 14 de diciembre). | UC0711_2 Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería. | HOTR0508 Servicios de bar y cafetería. (RD 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el RD 685/2011, de 13 de mayo y por el RD 619/2013, 2 de agosto). |
| | UC1046_2 Desarrollar los procesos de servicio de alimentos y bebidas en barra y mesa. | |
| | UC1047_2 Asesorar sobre bebidas distintas a vinos, prepararlas y presentarlas. | |
| | UC1048_2 Servir vinos y prestar información básica sobre los mismos. | |
| | UC1049_2 Preparar y exponer elaboraciones sencillas propias de la oferta de bar-cafetería. | |
| | UC1050_2 Gestionar el bar-cafetería. | |
| | UC1051_2 Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en los servicios de restauración. | |

| Cualificación a la que pertenece | Unidad de competencia | Certificado de profesionalidad en el que está incluida |
|--|--|--|
| HOT328_2 Servicios de restaurante. (RD 1700/2007 de 14 de diciembre). | UC0711_2 Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería. | HOTR0608 Servicios de restaurante. (RD 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el RD 685/2011, de 13 de mayo y el RD 619/2013, de 2 de agosto). |
| | UC1048_2 Servir vinos y prestar información básica sobre los mismos. | |
| | UC1051_2 Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en los servicios de restauración. | |
| | UC1052_2 Desarrollar los procesos de servicio de alimentos y bebidas en sala. | |
| | UC1053_2 Elaborar y acabar platos a la vista del cliente. | |
| | UC1054_2 Disponer todo tipo de servicios especiales en Restauración. | |
| HOT337_3 Sumillería. (RD 1700/2007, de 14 de diciembre). | UC0711_2 Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería. | HOTR0209 Sumillería. (RD 685/2011, de 13 de mayo). |
| | UC1111_2 Comunicarse en una lengua extranjera, con un nivel de usuario independiente, en los servicios de restauración. | |
| | UC1106_3 Catar vinos y otras bebidas analcohólicas y alcohólicas distintas a vinos. | |
| | UC1107_3 Diseñar ofertas de vinos y otras bebidas analcohólicas y alcohólicas distintas a vinos. | |
| | UC1108_3 Realizar análisis sensoriales de productos selectos propios de sumillería y diseñar sus ofertas. | |
| | UC1109_3 Gestionar el funcionamiento de bodegas de conservación y maduración de vinos y asesorar en su puesta en marcha. | |
| | UC1110_3 Realizar los procesos de servicio especializado de vinos. | |

Segundo.

Se presentará una solicitud conforme al modelo del anexo III de la convocatoria, que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León <http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se indica en el apartado séptimo de la orden de convocatoria.

Tercero.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente de la publicación de la orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 9 de diciembre de 2020.–La Gerente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, Milagros Sigüenza Vázquez.